

Presenta y declara de una deuda que el dicho don Alonso
 de Sotomayor a la villa de la Laguna de San Juan como
 conitada de la informacion y demas autos que
 presentados como en el presente auto y con-
 tados se contiene y pido todo ello y este con-
 tado dixeran que no les consta que la villa este
 deuenido ni a alguno de los contenidos en el
 presente porque el dicho Nicolas Baptista Jimenez
 villa en el ferreo de don Juan de los rios que le fueron
 pagando lo que de los efectos de la villa deuenido
 el caso negado que se le quedare deuenido a alguno
 cona quien debe satisfacerlo o dar razon de donde
 para don J. Bar, de Canouai Medo y J. Luis de
 mora ferreo por de esta villa Alcalde por que
 fueron a tiempo que se hizo la cobranza de la
 que se repartio en la obra de la obra de la obra
 se auian en la obra de la obra de la obra
 y Correo la distribucion de los dineros que se les
 cobro de esta causa los dichos deuen dar razon
 de lo que para esta materia y que este con-
 tado no la tiene y no auer corrido de su causa
 gona de los dichos y tanto acordaron que los
 señores Alcalde se sirvan demandar que los
 dichos J. Bar, de Canouai Medo y J. Luis de mora
 ferreo satisfagan esta parte con los papeles que
 dello ubiere o con las demas razones que para ello
 tubieren auile acordaron

Jimunon Alonso de Jimunon Jimunon
 POLO penalber Jimunon Jimunon
 Jimunon Jimunon Jimunon Jimunon

